

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas e yacientes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1897.)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á traslación la cátedra de Patología general, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1897.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á traslación la cátedra de Higiene privada y pública, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Septiembre de 1897.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de Fomento.

Direccion general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Patología general, con su clínica, dotada con 3.500 pesetas, que segun la ley de 9 de Septiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dis-

puesto en el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 28 de Septiembre de 1897.—El Director general, R. Conde.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Higiene privada y pública, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Septiembre de 1897.—El Director general, R. Conde.

Concluye la relación publicada en el número anterior.

Número de orden	Nombres de los interesados	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses = Pesos.
333	Joaquin Fernaudez Gallego.	77'71
334	Julian Fuentes Carrillo.	53'23
335	Julian Fernandez Rodriguez.	80'89
336	Juan Fernandez Barcellana.	63'70
337	Juan Fernandez Juárez.	86'97
338	Juan Fuero Alvarez.	48'28
339	Juan Fustel Antón.	24'63
340	Juan Fuentes Varela.	70'40
341	Juan Formozo Fernandez.	101'03
342	D. José Fernandez Lamas.	366'68
343	José Fernandez Fernandez.	76'78
344	José Fernandez Fernandez.	80'89
345	José Fernandez Arana.	80'89
346	José Fernandez Morcillo.	52
347	José Formoso Fernandez.	76'39
348	José Fornieles Villegas.	68'79
349	José Francisco Jaime.	89'79
350	José Francisco Fernandez.	80'89
351	José Fraga Frego.	80'89
352	Loreto de la Fuente Villa.	28'89
353	Martin Ferradas Baltasar.	74'52
354	Mariano Figueredo Quedo.	80'89
355	Mateo Ferrer Gascon.	80'89
356	Mateo Fernandez Martin.	22'75
357	Miguel Fos Años.	77'07
358	Miguel Ferragut Fiol.	41'19
359	Miguel Fernandez Bravo.	80'89
360	Miguel Fernandez Vega.	80'89
361	Manuel Franco Lopez.	64'33
362	Manuel Fernandez Fernandez	80'89
363	Manuel Fernandez Colomo.	48'25
364	Nadal Fiol Fiol.	40'44
365	Narciso Francisco Mendoza.	80'89
366	Nicolás Fernandez Fernandez	28'89
367	Pio Frutos Esteban.	32'39
368	Pantaleon Fallos Castell.	80'89
369	Ricardo Fernandez Rodriguez	80'89
370	D. Salustiano Fernandez Diéguez	187'03
371	Salvador Flor Fenollosa.	80'89
372	Telesforo Francisco Pernia.	96'08
373	Vicente Fernandez Díaz.	84'92
374	Vicente Ferrandis Díaz.	46'22
375	Vicente Fernández Salgado.	22'75
376	Vicente Flor Mañez.	80'89
377	Jaime Fernández Fernández.	80'89
378	Buenaventura Franquet Masip.	40'39
379	Angel Galán Guerrero.	53'43
380	Alejandro Guillén Verdú.	80'89
382	Abundio García Fernandez.	46'30
383	Anselmo de Gracia Expósito.	80'89
384	Abdón Galera Roman.	64'97
385	Andrés Gajo Mato.	63'70
386	Andrés Gómez Cruz.	83'18
387	Antonio Guerrero García.	73'10

Número de orden.	Nombres de los interesados	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.	Número de orden.	Nombres de los interesados	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
388	Antonio Gallego Gonzalez.	64'33	445	Juan González López.	48'15
389	Antonio Garto Badía.	80'89	446	Juan González Pérez.	71'34
390	Antonio Gómez Delgado.	78'68	447	José Gabriel Cruz.	78'35
391	Antonio García Fernández.	80'89	448	José Garrido Raqué.	79'30
392	Antonio García Herrero.	63'99	449	José Jiménez Canelada.	49'36
393	Antonio González Eguiluz.	60'49	450	José Jiménez Segovia.	17'86
394	Antonio González González.	5'77	451	José Jiménez Sanchez.	63'56
395	Buenaventura González Alvarez.	39'17	452	José Gómez Izquierdo.	80'98
396	Bartolomé García Pérez.	77'07	453	José Gómez Tejera.	93'19
397	Bonifacio Galán Fernández.	74'29	454	José García Linieres.	80'89
398	Basilio Gutierrez Rodriguez.	80'89	455	D. José García García.	223'35
399	Benito Güemer Bastardo.	77'71	456	José García Iglesias.	78'29
400	Cipriano García García.	80'89	457	José García Romero.	28'89
401	Clemente García Barberra.	72'90	458	José García Rodríguez.	63'70
402	Cayetano Galán Pérez.	80'89	459	José García Iborra.	78'35
403	Cecilio García Parrilla.	80'89	460	José García Suarez.	93'81
404	Cecilio García Pérez.	77'71	461	José García Hernández.	35'10
405	Crisanto Gómez Pérez.	75'12	462	José García Marín.	80'89
406	Dionisio García García.	80'89	463	José Gonzalez Portabales.	63'30
407	Demetrio Gil Gómez.	80'89	464	José Gonzalez Alvarez.	17'33
408	Diego Gil Pando.	12'99	465	José Gonzalez Alvarez.	63'70
409	Diego García Trejo.	80'89	466	Luis García Juge.	80'89
410	Domingo García Marrero.	64'97	467	Lucio Gallardo Cerezo.	57'21
411	Domingo García Doldán.	80'89	468	Lucas García Martínez.	77'07
412	Emilio Gómez Jaramillo.	34'67	469	Leon Guillén López.	90'88
414	Félix Jiménez Pérez.	84'66	470	Matías Gonzalez Méndez.	14'22
415	Faustino González González.	77'71	471	Mateo Gonzalez Pereira.	17'33
416	Francisco Guillén Sanchez.	76'44	472	Modesto Jiménez Chicano.	63'70
417	Francisco Girela Luque.	80'89	473	Mariano Gasion Aranda.	46'51
418	Francisco Gómez Aguilar.	73'25	474	Maximino Gonzalez Tuñón.	75'16
419	Francisco Gómez Aira.	80'89	475	Marcelino Gil Pérez.	59'33
420	Francisco Gasco Vila.	52	476	Miguel García Fernandez.	67'58
421	Francisco Jiménez Dominguez.	78'98	477	Miguel Jiménez Naranjo.	80'89
422	Francisco Gutierrez López.	40'44	478	Miguel Gutierrez García.	63'70
423	Francisco González Sanchez.	11'55	480	Manuel Garrido Cárdenas.	96'08
424	Francisco González Fernández.	57'78	481	Manuel Ginés Gracia.	57'19
425	Francisco García Verónica.	81'62	482	Manuel García Alvarez.	80'89
426	Francisco García Herrera.	47'61	483	Manuel García Pazos.	90'88
427	Francisco García Pérez.	80'89	484	Manuel García Muñiz.	80'89
428	Galo Gómez Molinero.	70'66	485	Manuel García Sepúlveda.	45'74
429	Jenaro González López.	71'07	486	Manuel Gonzalez Gonzalez.	79'62
430	Gregorio García Valverde.	80'89	487	Manuel Gonzalez Fernandez	16'92
431	Gregorio González Casares.	62'64	488	Manuel Gonzalez Rodriguez.	80'89
432	Ignacio García Fernandez.	63'70	489	Narciso García Panadero.	80'89
433	Ignacio González Albarrán.	78'35	490	Nemesio García Suárez.	74'04
434	Isidro García Hidalgo.	89'79	491	Pantaleon Gomez Roman.	80'89
435	Joaquin Guardiola Carbonell	63'70	492	Pedro Garel Fernandez.	70'98
436	Joaquin García Navarro.	63'70	493	Pedro Garatachea Morata.	16'10
437	Julian Guilarte Barrios.	80'89	494	Pedro Guillén Gallego.	105'47
438	Juan Galán Sanchez.	80'89	495	Romualdo Guijarro Moratalla	80'89
439	Juan Galeote García.	78'98	496	Ramon García Vizcaíno.	80'89
440	Juan García González.	42'88	497	Ramon García Gonzalez.	123'31
441	Juan Gómez Fernández.	79'62	498	Silvestre García García.	70'70
442	Juan González Doña.	63'70	499	Simon García Torres.	80'89
443	Juan González Sanchez.	80'89	500	Salvador García Miralles.	64'33
444	Juan González Torres.	75'65	501	Silverio Gascon Hernandez.	63'70

Número de orden.	Nombres de los interesados	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. = Pesos	Número de orden	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. = Pesos.
502	Severiano García Fontecha.	63'70	561	Agapito Lopez Incógnito.	80'89
503	Salustiano García Estévez.	79'62	562	Antonio Lopez Gonzalez.	80'89
504	Santiago Gutierrez Alba.	6'22	563	Antonio Lopez Nieva.	45'59
505	Tiburcio García Gango.	80'89	564	Antonio Lopez Asencio.	63'90
506	Victoriano Gonzalez Muñoz.	64'72	565	Antonio Luis Ruiz.	41'87
507	Valentin Gil Márquez.	6'79	567	Camilo Lopez Vilares.	54'34
508	Vicente Gomez Río.	80'89	568	Cristobal Lidon Vergara.	44'62
509	Vicente García Arroyo.	47'95	569	Dionisio Larraga Lasheras.	80'89
510	Manuel García Siles.	68'14	570	Eladio Lucas Garcia.	65'20
511	Santiago Gutierrez Martin.	89'79	571	Eugenio Lázaro Corsino.	80'89
512	Andrés Hernandez Gomez.	71'98	572	Emilio López Alvarez.	80'89
513	Antonio Hidalgo Sanchez.	58'85	573	Faustino Lopez Incógnito.	78'35
514	Conrado Hernandez García.	80'89	574	Felipe Lopez Gonzalez.	80'89
515	Eugenio Heredero García.	80'89	575	Francisco Lopez Jimenez.	44'01
516	Francisco Heredia Maldonado	80'89	576	Francisco Lopez Ortega.	63'70
517	Francisco Herrera Sosa.	63'77	577	Francisco Laurente Gende.	52
518	Ildefonso Herrera Bernal.	54'08	578	Jerónimo Lavernia Padilla.	96'83
519	Inocencio Hidalgo Zabal.	80'89	579	Ildefonso Lopez Perez.	80'89
520	José Haro Martin.	96'08	580	Julian Lajas Carrizo.	80'89
521	Marcelino Hurtado Salamanca	80'89	581	Juan Lopez Fraile.	31'41
522	Narciso Hurtado Perez.	75'16	582	Juan Lopez Gonzalez.	80'89
523	Pascual Hernandez Continente.	63'70	583	José Lopez Lopez.	78'35
524	Ruperto Herrera Perez.	31'42	584	José Lopez Manso.	34'67
525	Segundo Herrero Aguado.	77'07	585	José Lopez Morales.	80'89
526	Silvestre Hernandez García.	38'58	586	José Lopez Corbella.	63'70
527	Saturnino Herrero.	80'89	587	José Lopez Soldati.	41'91
528	Santiago Hernandez Vicente.	63'70	588	José Lopez Diaz.	80'89
529	Venancio Hernandez Vicente.	80'89	589	José Luque Doña.	71'98
532	Antonio Izquierdo Retamar.	64'33	590	José Leal Salguero.	80'89
533	Benigno Iglesias Cerecinos.	80'89	591	José Luna Fuentes.	80'89
534	Cirilo Isasi Junquito.	85'91	592	José Leon Expósito.	77'07
535	Fernando Iglesias Gomez.	80'89	593	José Laurido Sebes.	73'33
536	Francisco Yañez Blanco.	64'33	594	José Lobato Lafuente.	80'89
537	Francisco Iriano Contador.	59'51	595	Luis Linares Gonzalez.	32'07
538	Julio Iñiguez Garcia.	80'89	596	Mariano Lopez Galindo.	80'89
539	D. José Inglés Rivera.	69'20	597	Marcelino Lafuente Aguayos.	33'39
540	José Iglesias Ponte.	68'79	598	Manuel Lerente Sanchez.	383'0
541	José María Yergas García.	63'70	599	Manuel Lopez Garcia.	50'70
542	Martin Iglesias Expósito.	79'62	600	Manuel Lopez Castro.	80'89
543	Regino Yelmo Yelmo.	47'29	602	Pedro Angel Lafuente Vila.	64'97
544	Severo Iglesias Perez.	80'89	903	Pedro Leo Hernandez.	79'62
546	Antonio Jaura Segales.	49'31	605	Ramon Lopez Lorenzo.	80'89
547	Blas Jurado Fernandez.	43'58	606	Saturnino Laurido Rodriguez.	69'34
548	Enrique Juan Martin.	80'89	607	Matias Largo Macho.	67'60
549	Federico Juan Iglesias.	75'42	608	José Lagardi Marlote.	80'89
550	Francisco Jaen García.	80'89	609	Prudencio Lusa Arce.	128'68
551	Jerónimo Julian Pau.	71'34	610	D. Arturo Lloréns Dehogues.	586'74
552	Juan Justicia Villanueva.	80'89	611	Andrés Llorente Peñas.	80'89
553	Juan Jolí Castillo.	46'22	612	Agustin Llado Ortal.	57'86
554	José Jarque Monforte.	47'79	613	D. Francisco de las Llagas Expósito	48'45
555	José Jarrín Nistal.	93'81	614	Francisco Lladro Santiago.	11'38
556	Manuel Jesús Expósito.	88'38	615	Santos Llorente Fernandez.	80'89
557	Manuel Julver Nebril.	53			
558	Tomás Jerez Cebrian.	78'35			
559	Angel Luques Sosa.	80'89			
560	Andrés Lujo Ibañez.	30'20			
				Total.	39 373 79

Madrid 22 Septiembre de 1897. - Azcárraga.»

NÚM. 2.615.

Zona de Reclutamiento de Valladolid, Núm. 36.

RELACION nominal de los individuos de la misma que pertenecen al Ejército de Cuba y han recibido instrucción militar, correspondientes al reemplazo de 1896 y que deben concentrarse en esta Zona el día 25 del actual.

PUEBLOS.	Núm. del sorteo.	NOMBRES.
Aldeamayor.. . . .	513	Hilario Carretero Sanz.
Bercero.	253	Alejandro Delgado Fraile.
Idem	37	Francisco del Villar Villalon.
Bobadilla del Campo.	300	Martin Rodriguez Morales.
Idem	402	Ponciano Barragan Hernandez.
Canalejas de Peñafiel.	58	Pedro Diaz Garcia.
Castroaño.	40	Tiburcio Alvarez Zorita.
Idem	220	Secundino Calvo Garcia.
Idem	85	Miguel Garcia Diez.
Idem	354	Agustin Miguel Herrero.
Idem	493	Francisco Herrero Alonso.
Idem	296	Benigno Vegas Diez.
Idem	78	Deogracias Santos Fernandez.
Cubillas de Sta. Marta.	359	Victor Aguilar Estebanez.
Cistérniga (La). . . .	99	Apolinar Aguado Esteban.
Encinas de Esgueva..	313	Dionisio Gonzalez Alenso.
Esguevillas.	411	Leandro Santiago Rey
Idem	292	Arsenio Coloma Muñoz.
Idem	337	Joaquin Lozano Gonzalez.
Fuente Olmedo. . . .	139	Fulgencio Calle Fernandez.
Fombellida.	297	Ignacio Arranz Rebollo.
Fuensaldaña.	138	José Garcia Rojo.
Mota del Marqués. . .	507	Crescencio Alonso Gutierrez.
Idem	278	Fernando Gato Rivero
Laguna de Duero.. .	118	Lorenzo del Hierro Avendaño.
Idem	122	Dimas Herrera Muñoz.
Matapozuelos. . . .	510	Casimiro Alvarez Crespo.
Medina del Campo. .	370	Aquilino Garcia Calzada.
Idem	59	Segundo Manjon Hernandez.

Lo que he dispuesto reproducir en este diario oficial para que llegue á conocimiento de los individuos comprendidos en la relacion que antecede, previniéndoles que pueden dirigir desde luego el certificado de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar, en Madrid, y manifestar á la vez el conducto por donde desean que les giren los alcances que cada uno tiene señalados en aquella relacion.

Valladolid 17 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, *Manuel Fisac.*

Seccion cuarta.

NÚM. 2.620.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 38.

Habiéndose fugado en el día de ayer el asilado del Manicomio provincial Ubaldo Saiza, natural de Medina del Campo, casado, de treinta y cuatro años, de estatura baja, color moreno, viste blusa de percal y boina, calza alpargatas.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de dicho sujeto y caso de ser habido ponerle á mi disposicion.

Valladolid 20 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,

*Manuel Fisac.***DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.****ORDENACION DE PAGOS.**

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 22 al 28 del corriente mes, ambos inclusivos, se abra el pago de los haberes devengados á las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las interesadas, rogando á los señores Alcaldes lo hagan llegar á noticia de las mismas.

Valladolid 20 de Octubre de 1897.—El Ordenador de pagos, *Juan Garcia Gil.*

PUEBLOS.	Núm. del sorteo.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Núm. del sorteo.	NOMBRES.
Medina del Campo.	102	Eleuterio Lorenzo Cancio.	Valladolid.	329	Cesáreo Trigueros Velao.
Idem	104	Francisco Pariente García.	Idem	342	Celedonio Vaquero Vicente.
Peñafior.	356	Angel Fernandez Vaquero.	Idem	430	Gregorio Pablos Acuña.
Idem	202	Marcelino Vaquero Quintero.	Idem	153	Blas Valdeolmillos Bárcena.
Pozaldez.	368	Severiano Saez Hernandez.	Idem	207	Isidoro Cuaresma Marcos.
Idem	38	Segundo Rodriguez Dominguez.	Idem	501	Evaristo Sanz Zamora.
Peñafiel.	243	Angel Cano Diez.	Idem	163	Mariano Juarez Antolin.
Palazuelo de Vedija.	235	Segundo Gonzalez Martin.	Idem	28	Gregorio San José Sanchez.
Idem	187	Baltasar Alvarez Fernandez.	Idem	463	Luis Cuello Villorito.
Idem	49	Pedro Fernandez Perrote.	Idem	338	Sabino Rabadan Puen-te.
Rueda.	426	Eulogio Monsalve Alonso.	Idem	467	Juan Conejo Benito.
Tudela de Duero.	440	Gregorio Capellan de la Fuente.	Idem	284	Julio Arias Castellano.
Idem	126	Luciano Gonzalez Sanz.	Idem	328	Mariano Martinez In-fante.
Idem	299	Ambrosio Martinez Carrion.	Idem	318	Pedro Placer Velasco.
Idem	372	Mariano del Amo Carrasco.	Idem	477	Antonio Vidal Casta-ño.
Torrelobaton.	96	Eleuterio del Moral Ledesma.			
Urueña.	302	José Gimenez Villahoz			
Vega de Valdetronco.	103	Ramon Cascajo Diez.			
Valoria la Buena.	322	Angel Carravilla Ara-gon.			
Valdestillas.	212	Domingo Santos Bar-cenilla.			
Villalba del Alcor.	268	Pedro Gutierrez Ga-llardo.			
Valbuena de Duero.	88	Victoriano Madrazo Repiso.			
Villafuerte.	434	Saturnino Casado del Tío.			
Velliza.	268	Andrés Gonzalez Gon-zalez.			
Valladolid.	348	Gaspar Alvarez Hi-dalgo.			
Idem	216	Pablo Corona Gonza-lez.			
Idem	54	Nicasio Diez Fraile.			
Idem	517	Alvaro Gonzalez Re-villa.			
Idem	311	Baldomero Herrero Gonzalez.			
Idem	280	Mariano Morate Diez.			
Idem	442	Hipólito Hernando García.			
Idem	423	Felipe de Pedro Mar-tinez.			
Idem	47	Daniel Rodriguez Cas-tander.			
Idem	483	Juan Trigo Martin.			

Valladolid 18 de Octubre de 1897.—El Coronel, *Federico Plaza*.

NÚM. 2.609.

Ayuntamiento constitucional de Villabañez.

Las cuentas municipales de este Municipio correspondientes á los años económicos de 1893 á 94, 1894 á 95 y 1895 á 96, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que sean examinadas y se formulen las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento y á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Villabañez 15 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Laureano Lopez.—El Secretario, Eliseo Calvo.

NUM. 2.610.

Ayuntamiento constitucional de Portillo.

Consignada en el presupuesto municipal ordinario de gastos formado por éste Ayunta-

miento para el actual año económico la cantidad de 2.000 pesetas para el estudio, plano, proyecto y presupuesto á fin de elevar y surtir de aguas potables á esta villa, el mismo Ayuntamiento en sesion celebrada al efecto acordó abrir concurso público por término de dos meses que empezarán á correr y contarse desde el día que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que durante el mismo puedan los que gusten y se hallen adornados de título académico en consonancia á lo que se pretende, hacer el mencionado estudio, y en su consecuencia presentar los documentos de referencia en la Secretaría de la Corporacion para que una vez terminado que sea dicho plazo pueda la Comision que se nombrará al efecto examinar los que se presenten y aceptar el que á juicio de la misma ofrezca mayores ventajas y economías, debiendo advertir que no será devuelto á los interesados ninguno de los documentos que se presenten, puesto que quedarán de la propiedad de la Corporacion.

Portillo 16 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Anastasio Vaca.—Baldomero Martinez, Secretario.

NUM. 2.612.

Ayuntamiento constitucional de Villalar.

Terminado por la Junta especial á que se refiere el art. 294 del Reglamento vigente de consumos, aplicable por analogía, el repartimiento de paja y leña formado para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y formular los agravios que consideren justos, pasados no se admitirá ninguno.

Villalar 14 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Diego Casasola.—El Secretario, Pedro Anton Alonso.

Seccion quinta.

NUM. 2.606.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital, se cita á Bartolomé Toral Perez, natural de Laguna de Duero, y domiciliado en esta Ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días se presente en dicho Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se instruye en el mismo sobre sustraccion de documentos del Ayuntamiento de dicha villa; apercibido que de no realizarlo se le declarará incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Mariano de Castro.

Núm. 2.607.

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente se cita á Silverio García Calvo, Antonia y Víctor Sanz Romero, vecinos de Matilla de los Caños, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticinco del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan inexcusablemente y bajo el apercibimiento que establece el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante la Sala de Vacaciones de la Excm. Audiencia de Valladolid, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra el Silverio García, Antonia Sanz y otros, sobre lesiones mútuas.

Dado en Tordesillas á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Estanislao Sala.—P. S. M., Francisco Fernandez.

NUM. 2.618.

CÉDULA DE CITACION.

Por virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instruccion de esta

villa y su partido, en cumplimiento á una carta orden de la Superioridad referente al sumario criminal instruido en este Juzgado contra Gil Burgos García y otros dos más, vecinos de la Nava del Rey, sobre hurto de uvas, se cita en forma y con los apercibimientos de ley de comparecencia inexcusable ante la Audiencia provincial de Valladolid, el día ocho de Noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, al testigo cuyo paradero se ignora, Francisco Duque Perez, para que en tal concepto asista al juicio oral de referida causa.

Y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia yo el Escribano expido la presente cédula que firmo en Medina del Campo á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Domingo Manzano.

Núm. 2.611.

Don Ceferino Martinez Valcarce, Juez municipal de esta villa de Santervás de Campos.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia dictada en el juicio verbal á que se refiere es como sigue:

Encabezamiento.—En la villa de Santervás de Campos á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, el Sr. D. Ceferino Martinez Valcarce, Juez municipal de la misma, habiendo examinado estos autos de juicio verbal entre partes, de la una y como demandante D. Pedro Hernandez Valdaliso, de esta vecindad, casado, peon caminero, de treinta y dos años de edad, y de la otra como demandado D. Francisco Moro Agundez, vecino de Añover de Tajo, tambien casado, Primer Teniente del Arma de Caballería en reserva, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debía declarar y declaraba que es legítima la deuda cuyo pago se demanda y en su virtud que debía de condenar y condenaba al demandado D. Francisco Moro á que pague al expresado D. Pedro Hernandez Valdaliso las ciento setenta y dos pesetas y veinticinco céntimos en el plazo de cinco días siguientes á la publica-

cion de esta Sentencia, condenándole además en las costas de este juicio causadas y que se causaren hasta su completa terminacion. Asi por esta su Sentencia definitivamente juzgando, lo mandó y firma el Sr. Juez municipal. de que yo el Secretario habilitado certifico.—El Juez municipal, Ceferino Martinez.—El Secretario H., Bonifacio Pablos.

Y en cumplimiento á lo que preceptúa el párrafo 2.º del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil expido la presente, que se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Santervás de Campos á 17 de Octubre de 1897.—El Juez municipal, Ceferino Martinez.

Núm. 2.613.

Juzgado municipal de Villaesper.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal sin otra asignacion que los derechos de arancel.

Los aspirantes á la misma pueden presentar sus solicitudes documentadas á este Juzgado municipal en término de quince días, según se previene por el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y transcurrido dicho plazo se proveerá.

Villaesper 13 de Octubre de 1897.—El Juez municipal, Lorenzo Garrote.

Seccion sexta.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se arriendan para ganado lanar los pastos del Monte de San Lorenzo, situado en los términos de Torrelobaton y Peñafior, y por su cabida y buenas condiciones puede mantener con desahogo cuatro mil cabezas.

Para tratar de ajuste avistarse con el Guarda de dicho Monte, Agustin Garcia Aparicio, y en Valladolid, Escritorio del Sr. Semprum, Constitución 10.

18, 21, 25 y 28

Talon núm. 228.